

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 563

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°102/26 de fecha 06.02.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°59 de fecha 05/02/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.929.944-0 a nombre de GILABERT EURO PARTS SPA del SII. Contrato de Arrendamiento de Marco Antonio Eltit Rabi a Gilabert Euro Parts Spa de fecha 17.02.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 05.02.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Recepción de Obra Menor N°08 de fecha 25.01.2017 de la Dirección de Obras. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Modificación y Actualización de Información de fecha 08.04.2025 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado Sin Deuda N°358 de fecha 05.09.2025 de la Municipalidad de Viña del Mar. Comprobante de pago correspondiente al 2do. semestre del año 2025 de la Municipalidad de Viña del Mar.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	GILABERT EURO PARTS SPA.
R.U.T. N°	76.929.944-0.
GIRO	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°550, CONCÓN.
ROL	3496-39
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$ 34.736.-
ASEO	\$ 37.580.-
PROPAGANDA 3.9 MTS.2 N/L	\$108.812.-
TOTAL	\$181.128.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



4. Interesado.

